

MEMORANDO INTERNO	
Para	Dra. Maria Fernanda Ortiz Carrascal Gerente General (E)
De	Luis Antonio Rodríguez Orozco Jefe Oficina de Control Interno
Asunto	Remisión Informe OCI-2021-001 Seguimiento a la Ejecución de las Actividades Establecidas en el Plan de Mejoramiento derivado de las auditorías Realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C.

Respetada doctora Maria Fernanda:

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento, la normatividad vigente y lo dispuesto en el procedimiento P-CI-011, efectuó el Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D. C con corte a 31 de diciembre de 2020. Como resultado del trabajo realizado, adjuntamos el Informe No. OCI-2021-001, el cual incluye conclusiones y recomendaciones entre las cuales se destacan:

- a) A la fecha del presente informe, el estado del total de las acciones abiertas del plan de mejoramiento suscrito con Contraloría de Bogotá D.C., es el siguiente:

Estado	Cantidad	%
Cumplidas	35	46.1%
Incumplidas	4	5.2%
En Ejecución	37	48.7%
Total Acciones	76	100%

Fuente: Elaboración Propia

- b) Adelantar los trámites pertinentes para dar cumplimiento a las acciones que se reportan como incumplidas, toda vez que conforme con la Resolución Reglamentaria No. 36 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, el incumplimiento del plan de mejoramiento puede derivar en un proceso sancionatorio a la Entidad.

- c) Mantener un monitoreo permanente para reportar en los tiempos establecidos, los soportes de cumplimiento de las treinta y siete (37) acciones que se encuentran actualmente en ejecución.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ OROZCO

Jefe Oficina de Control Interno

OCI-008-2021 / 13 de enero de 2021

Anexos: Informe OCI-2021-001 Seguimiento Planes de Mejoramiento - Contraloría de Bogotá D. C.
Matriz de Seguimiento Planes de Mejoramiento - Contraloría de Bogotá D. C. a 31 de diciembre de 2020.

Elaboró: Santiago Santos Sánchez - Oficina de Control Interno.

Copia: Dra. María Fernanda Ortiz Carrascal - Subgerente General
Dra. Tatiana García Vargas - Subgerente Jurídica
Dr. Álvaro José Rengifo Campo - Subgerente Económico
Dr. Nicolás Adolfo Correal Huertas - Subgerente Técnico y de Servicios
Dra. Yolima Pérez Ariza - Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones
Dra. Sofía Zarama Valenzuela - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Dr. Freddy Alexander Cortes Castañeda - Subgerente de Desarrollo de Negocios
Dr. José Guillermo Del Río Baena - Director Corporativo



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



No. INFORME: OCI-2021-001

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Seguimiento a la Ejecución de las Actividades Establecidas en el Plan de Mejoramiento derivado de las auditorías Realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C.

EQUIPO AUDITOR: Santiago Santos Sánchez – Contratista Oficina Control Interno.

OBJETIVO:

Verificar el grado de avance y/o cumplimiento de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C.

ALCANCE:

En este trabajo se contempló el seguimiento al cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá cuya fecha de vencimiento estuviera entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2020 y de aquellas con fecha posterior que las dependencias hayan remitido los soportes de su cumplimiento.

CRITERIOS

- Resolución Reglamentaria No. 36 de 2019 de la Contraloría de Bogotá *"Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones"*.
- Procedimiento P-CI-011-1 Formulación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D. C.



DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

La Oficina de Control Interno, en virtud de lo dispuesto en el procedimiento P-CI-011 Formulación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C. y la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, llevó a cabo el seguimiento y verificación al cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías practicadas por el ente de Control, realizando el análisis de la información y documentación existente, la cual fue puesta a disposición por parte de las áreas responsables de su cumplimiento.

En la verificación efectuada, se determinó el cumplimiento de las acciones planteadas por los responsables al interior de cada una de las dependencias, dejando los respectivos registros y evidencias en papeles de trabajo que reposan en el archivo digital de esta Oficina.

1. Metodología para el seguimiento del Plan de Mejoramiento.

El seguimiento se realizó con base en la información contenida en el formato R-CI-030 Seguimiento plan de mejoramiento Contraloría, solicitando mediante correo electrónico a las dependencias responsables de su ejecución, los soportes a las siguientes acciones:

- Acciones con fecha de vencimiento a 31 de diciembre de 2020. (Dieciséis (16) acciones)

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA	CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	DEPENDENCIA
2020	602	4.1	1	Validar a través del formato de información financiera grupo I y II, pestaña "Formato Catálogo Infra", los valores correspondientes a depreciación, amortización e ingresos operativos contenidos en los estados financieros y notas.	Subgerencia Económica



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



VIGENCIA DE LA AUDITORÍA	CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	DEPENDENCIA
2020	602	4.2	1	Implementar procedimiento de alertas tempranas, que tiene una batería de indicadores que permiten analizar y prever posibles situaciones de alto endeudamiento, etc, que puedan llevar a la no prestación del servicio en casos que se presenten alertas por endeudamiento, este indicador se comparará con las proyecciones de TMSA y en caso de encontrarse por encima, se requerirá al concesionario por escrito.	Subgerencia Económica
2020	602	4.3	1	Implementar un formato llamado "formato conciliación de ingresos", el cual permite reportar los ingresos remunerados por TMSA, los recibidos por las fiduciarias y los reconocidos en los estados financieros del concesionario. Este formato se implementará con entrega trimestral. En caso de encontrarse inquietudes o diferencias frente a la información validada se requerirá por escrito a cada uno de los concesionarios, con el fin aclarar las observaciones.	Subgerencia Económica
2020	602	4.4	1	Elaborar estudio técnico y financiero de soporte a la actualización tarifaria.	Subgerencia Económica
2020	602	4.6	1	Solicitar una revisión por parte de la contraloría general de la república, teniendo en cuenta el alcance del control excepcional y el análisis realizado sobre las evidencias presentadas por TRANSMILENIO.	Subgerencia Económica Subgerencia Jurídica
2020	602	4.7	1	Solicitar una revisión por parte de la contraloría general de la república, teniendo en cuenta el alcance del control excepcional y el análisis realizado sobre las evidencias presentadas por TRANSMILENIO.	Subgerencia Económica Subgerencia Jurídica
2020	602	4.7	2	Elaborar estudio técnico y financiero de soporte a la actualización tarifaria.	Subgerencia Económica
2020	602	4.8	1	Actualizar el formato de información financiera grupo i y ii, pestaña "Formato Catálogo infra" en el cual se incluirá la validación que TMSA realizará anualmente a través de los estados financieros definitivos. En caso de encontrarse inquietudes o diferencias frente a la información validada se requerirá por escrito a cada uno de los concesionarios, con el fin aclarar las observaciones.	Subgerencia Económica



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



VIGENCIA DE LA AUDITORÍA	CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	DEPENDENCIA
2020	602	4.9	1	Actualizar el formato de inventarios de bienes y activos fijos, en el cual se solicitará la conciliación de la información reportada en el formato y los estados financieros definitivos. En relación con la certificación, se impartirán instrucciones a los concesionarios con los requisitos que debe contener la misma. En los casos que esta obligación no cumpla con las instrucciones dadas por TMSA se requerirá por escrito a los concesionarios con el propósito de subsanar la información.	Subgerencia Económica
2020	106	3.1.3.1.1	1	Revisar y actualizar el procedimiento PDO 004 - Inspección Diaria Aleatoria de la Flota, de manera que se verifique y ajuste el flujo de actividades y responsables, en particular, aquellos relacionados con puntos de control periódico requeridos para la revisión oportuna de los planes de mantenimiento y la ejecución de campañas para la corrección de fallas por parte del concesionario SOMOS BOGOTA USME S.A.S.	Dirección Técnica De BRT
2020	106	3.1.3.3.1	1	Revisar y actualizar el procedimiento PDO 004 - Inspección Diaria Aleatoria de la Flota, e manera que se verifique y ajuste el flujo de actividades y responsables, en particular, aquellos relacionados con puntos de control periódico requeridos para ejercer seguimiento a las campañas de reparación de fallas identificadas en el funcionamiento de la nueva flota vinculada en el marco de los contratos de provisión de flota No. 687 y 690 de 2018.	Dirección Técnica De BRT
2020	106	3.1.3.5.2	1	Adelantar las respectivas gestiones de cobro de los valores adeudados por el Concesionario, incluyendo dicho valor en el acta de liquidación del respectivo contrato de concesión, como rubro a ser devuelto a favor de TMSA.	Subgerencia Económica
2020	106	3.3.1.1	1	Solicitud de concepto a la Contaduría General de la Nación respecto del rango de calificación de los pasivos judiciales contingentes establecidos en la política contable para PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES de TMSA. Política Contable actualizada a los lineamientos que disponga la Contaduría General de la Nación en el concepto que emita.	Dirección Corporativa - Subgerencia Jurídica



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



VIGENCIA DE LA AUDITORÍA	CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	DEPENDENCIA
2020	106	3.3.2.1	1	A partir de la fecha documentar todas las mesas de trabajo en las cuales TMSA actúe como convocante y/o convocado. Solicitud de los soportes de las mesas de trabajo a la Dirección de Contabilidad de la SDH	Dirección Corporativa
2020	106	3.3.4.5.1	1	Evaluar dos veces en el año en comité IDU TMSA la pertinencia de liberar recursos, conforme a la ejecución prevista por el IDU según el estado de los proyectos. Consignar esto en acta de comité. Se enviará una comunicación al IDU informando la observación de la Contraloría de Bogotá y solicitando presentar en el comité para evaluar la pertinencia de liberar recursos, los soportes documentales y consideraciones necesarias para adoptar la decisión.	Dirección Corporativa Subgerencia Técnica Y De Servicios
2020	111	3.4.2	1	TMSA no comparte la observación del órgano de control por las razones expuestas en los documentos previos el informe final. No obstante, el subproceso de liquidación de Cuentas x Pagar documentará las acciones de análisis, de entendimiento y puntos de control de tipo tributario que realiza previo al primer pago para los contratos y/o convenios con persona jurídica mediante la implementación de un documento de resumen y conclusiones denominado "Documento de entendimiento tributario".	Dirección Corporativa

- Acciones con fecha de vencimiento posterior al 31 de diciembre de 2020 y que fueron remitidas como cumplidas por la dependencia responsable de su ejecución.
(Cuatro (4) acciones)

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA	CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	DEPENDENCIA
2020	602	4.5	1	Elaborar informes semestrales del avance en la gestión de infraestructura de patios, para su implementación en el componente zonal del sistema.	Subgerencia Técnica y de Servicios
2020	106	3.1.2.3	1	Indicar al ente de control que la modificación de la resolución 272-2013, como hito en el plan de mejoramiento para el hallazgo 3.1.2.3. ya fue modificada por la resolución 081 del 5 de febrero de 2020. Se remite archivo en PDF con la resolución modificada.	Subgerencia Técnica y de Servicios – Oficina Asesora de Planeación



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



VIGENCIA DE LA AUDITORÍA	CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	DEPENDENCIA
2020	106	3.1.3.6.1	1	Enviar un memorando interno informando a las áreas de la Entidad sobre este hallazgo e indicando que, para futuros procesos de contratación de interventorías integrales a los contratos de concesión de operación del SITP, durante la etapa de estructuración, los responsables de cada área deberán informar por escrito los requerimientos de personal y sus perfiles, para el cumplimiento de las actividades de interventoría, con el fin de ser incluidos en los documentos del proceso licitatorio.	Subgerencia Técnica y de Servicios
2020	106	3.1.3.6.3	1	Se realizará capacitación a los supervisores de los contratos y/o funcionarios en general, sobre la gestión documental dentro de la ejecución de los contratos de conformidad con lo estipulado en el manual de supervisión de la entidad.	Subgerencia Técnica y de Servicios – Oficina Asesora de Planeación – Dirección Corporativa
2020	602	4.5	1	Elaborar informes semestrales del avance en la gestión de infraestructura de patios, para su implementación en el componente zonal del sistema.	Subgerencia Técnica y de Servicios

2. Resultados consolidados seguimiento plan de mejoramiento concertado con la Contraloría de Bogotá D.C.

Recibidas las matrices debidamente diligenciadas y soportadas, se procedió al análisis de la información con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones, arrojando como resultado final lo siguiente:

- a. Se consideran como suficientes las evidencias presentadas por las dependencias para dieciséis (16) de las veinte (20) acciones, toda vez que su porcentaje de ejecución corresponde al 100% y se relacionan a continuación:

VIGENCIA	CÓDIGO	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
2020	602	4.1	1	Subgerencia Económica
2020	602	4.2	1	Subgerencia Económica
2020	602	4.3	1	Subgerencia Económica
2020	602	4.4	1	Subgerencia Económica



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



VIGENCIA	CÓDIGO	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
2020	602	4.5	1	Subgerencia Técnica Y De Servicios
2020	602	4.6	1	Subgerencia Económica Subgerencia Jurídica
2020	602	4.7	1	Subgerencia Económica Subgerencia Jurídica
2020	602	4.7	2	Subgerencia Económica
2020	602	4.8	1	Subgerencia Económica
2020	602	4.9	1	Subgerencia Económica
2020	106	3.1.2.3	1	Subgerencia Técnica y de Servicios Oficina Asesora de Planeación Dirección Corporativa
2020	106	3.1.3.5.2	1	Subgerencia Económica
2020	106	3.1.3.6.1	1	Dirección Corporativa Oficina Asesora de Planeación Subgerencia Técnica y de Servicios
2020	106	3.1.3.6.3	1	Subgerencia Técnica y de Servicios Oficina Asesora de Planeación Dirección Corporativa
2020	106	3.3.1.1	1	Dirección Corporativa - Subgerencia Jurídica
2020	106	3.3.4.5.1	1	Dirección Corporativa Subgerencia Técnica y de Servicios

De igual manera, se resalta que de conformidad con el artículo 12 de la Resolución Reglamentaria 036 de 2019, expedida por la Contraloría de Bogotá, el cierre definitivo de las acciones será realizado por el ente de control una vez se verifique el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar la causa que originó los hallazgos.

- b. Para las siguientes acciones, de acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control interno, no se han ejecutado al 100 %, tal y como se detallan a continuación:



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



VIGENCIA	CÓDIGO	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
2020	106	3.1.3.1.1	1	Dirección Técnica de BRT	30/12/2020	Si bien se cuenta con un documento preliminar de la actualización del procedimiento, en la que se incluye un aparte para realizar la Inspección de Seguimiento a Campañas o Planes de mejora, no se ha adoptado formalmente en el MIPG, por lo que la acción quedará incumplida, hasta que se formalice la actualización del procedimiento P-DO-004.
2020	106	3.1.3.3.1	1	Dirección Técnica de BRT	30/12/2020	Si bien se cuenta con un documento preliminar de la actualización del procedimiento, en la que se incluye un aparte para realizar la Inspección de Seguimiento a Campañas o Planes de mejora, no se ha adoptado formalmente en el MIPG, por lo que la acción quedará incumplida, hasta que se formalice la actualización del procedimiento P-DO-004.
2020	106	3.3.2.1	1	Dirección Corporativa	31/12/2020	Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha iniciado la presencialidad en las oficinas de la Dirección de Contabilidad de la SDH, no ha sido posible la búsqueda y consecución de los soportes o actas pendientes que soportan la totalidad de las mesas de trabajo donde TRANSMILENIO S.A. ha actuado como convocado. Por lo anterior, la acción se reporta incumplida.
2020	111	3.4.2	1	Dirección Corporativa	31/12/2020	Se evidencia el Documento de Entendimiento Tributario, no obstante, no se evidencia la aplicación de éste en los contratos suscritos con personas jurídicas. Por lo anterior, la acción se reporta incumplida.

CONCLUSIONES

- a. A la fecha del presente informe, el estado del total de las acciones del plan de mejoramiento suscrito con Contraloría de Bogotá D.C., es el siguiente:



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Estado	Cantidad	%
Cumplidas	35	46.1%
Incumplidas	4	5.2%
En Ejecución	37	48.7%
Total Acciones	76	100%

Fuente: Elaboración Propia

Se resalta que se incorporaron las dos (2) acciones formuladas, derivadas de la auditoría de desempeño código 116 realizada durante el último trimestre de 2020.

- Consideramos importante precisar que las acciones con estado “*Cumplidas*”, hacen referencia a aquellas acciones ejecutadas al 100% dentro del plazo establecido como fecha de terminación y la Oficina de Control Interno consideró como suficientes los soportes remitidos por cada una de las dependencias.
- Las acciones “*Incumplidas*”, son aquellas que, de acuerdo con su fecha de terminación, se encuentran vencidas y los soportes remitidos no evidencian su ejecución en el 100%.
- Las acciones “*En Ejecución*” son aquellas cuya fecha de terminación es posterior al 31 de diciembre de 2020.

RECOMENDACIONES

- a. Adelantar los trámites pertinentes para dar cumplimiento a las acciones que se reportan como incumplidas, toda vez que conforme con la Resolución Reglamentaria No. 36 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, el incumplimiento del plan de mejoramiento puede derivar en un proceso sancionatorio a la Entidad.
- b. Mantener un monitoreo permanente para reportar en los tiempos establecidos, los soportes de cumplimiento de las treinta y siete (37) acciones que se encuentran actualmente en ejecución.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- c. Generar como primera línea de defensa, mecanismos de autocontrol y revisión periódica de las acciones formuladas por cada dependencia, que permitan generar alertas tempranas para así, evitar el vencimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento.

El resultado de la evaluación fue socializado mediante correo electrónico con cada una de las dependencias responsables los días 7, 8 y 12 de enero de 2021.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D.C., 12 de enero de 2021.

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ OROZCO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Santiago Santos Sánchez – Contratista Oficina Control Interno

Anexo: Matriz de Seguimiento Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá